



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Pasaportes
Av. Blanc 53 - 2º Piso . 1202 Ginebra (Suiza)

Viajar con Documento Nacional de Identidad (DNI) español

Si bien el pasaporte es el principal documento de viaje, algunos países del entorno europeo permiten a los ciudadanos españoles la entrada en su territorio con un Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

Las páginas web del Ministerio del Interior de España y de la Policía ofrecen información general al respecto.

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/dni/paises-a-los-que-puede-viajar-con-su-dni-en-vigor>

http://www.policia.es/documentacion/docu_esp/paises.html

No obstante, para obtener la información más actualizada, le sugerimos que consulte las “**Recomendaciones de Viaje**” del país que va a visitar, facilitadas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** de España y, en particular, la sección “Documentación y visados”.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasalExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

Igualmente, puede informarse contactando con la Embajada o Consulado(s) de dicho país acreditados en España.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/EmbajadasExtranjerasAcreditadas.aspx>

Incluso si existe esta alternativa, **recalcamos la importancia de renovar en tiempo y forma su pasaporte** para asegurar que siempre dispone de un documento de viaje válido.